



MEMORIAS DEL FORO “TOQUE DE QUEDA Y POLÍTICA DE JUVENTUD EN BOGOTÁ”

El Programa Bogotá Cómo Vamos en alianza con Viva la Ciudadanía, la Corporación OCASA, el Observatorio de Juventud de la Universidad Nacional de Colombia y el programa Código de Acceso del periódico El Tiempo, realizó el pasado 11 de marzo el Foro “Toque de queda y Política de Juventud en Bogotá”.

El evento cumple con el objetivo de incentivar el debate sobre las medidas formuladas y sancionadas por la Administración en el Decreto 013 de 2009, por medio del cual se restringe el horario para la venta alcohol en establecimientos de 6 localidades distribuidos en 9 zonas de la ciudad, controla el horario de cierre de los “clubes sociales” y restringe la movilidad de los menores de 18 años estos espacios.

Con el propósito de impulsar un diálogo amplio y diverso se convocaron representantes de la Administración, organizaciones y grupos de jóvenes interesados en el tema. En este orden de ideas, el foro contó con la presencia de Clara López Obregón, Secretaria de Gobierno; Andrés Restrepo, Subsecretario para la Convivencia y Seguridad Ciudadana; General Rodolfo Palomino, Comandante de la Policía Metropolitana; Carlos Córdoba, Coordinador del Proyecto Bogotá Cómo Vamos; Libardo Sarmiento, investigador experto en temas de juventud; Fabián Acosta, Director del Observatorio de Juventud de la Universidad Nacional; Jorge Bernal Medina, director ejecutivo de la Corporación Viva la Ciudadanía; Juan Carlos Bermúdez, Director de la Red Camaleón; y Juan Raúl Escobar, Coordinador de la Corporación OCASA.

El evento inició con una presentación a cargo de Carlos Córdoba, quien introdujo el tema y planteó algunas reflexiones e inquietudes sobre la problemática de la restricción a la libertad de movilidad para los jóvenes en algunas zonas de la ciudad, aclarando que los problemas de esta población deben incumbir a toda la sociedad, no sólo al Estado. No obstante, reconoció que las medidas adoptadas por la Administración parecen demostrar que en vez de brindar oportunidades a los jóvenes, se opta por la implantación de medidas represivas que plantean la construcción de imaginarios negativos sobre la juventud.

Córdoba hizo un llamado de atención debido a la ausencia de una política distrital de juventud que evidencie alguna continuidad entre las distintas administraciones, producto de lo cual se presenta una desarticulación institucional que se expresa en la falta de objetivos, metas, programas e indicadores en la materia.

LA MEDIDA HA TENIDO IMPACTO POSITIVO: ADMINISTRACIÓN

Una vez formuladas estas reflexiones intervino el General Rodolfo Palomino, quien reconoció que la concertación con la comunidad para la adopción del Decreto 013 fue insuficiente; pero aclaró que el tema se trató en los consejos de seguridad en la localidades y que, en dichos encuentros, los padres de familia presentes manifestaron su respaldo a las medidas porque consideraban que la noche se constituía en escenario de seducción y corrupción para los jóvenes, razón por la cual el Decreto implanta lineamientos preventivos más que restrictivos. Según el General Palomino, las medidas no sólo están encaminadas a proteger a los jóvenes sino que no representan mayor novedad porque simplemente refuerzan las premisas acordadas y establecidas en el Código de Policía.



Según la Estadísticas de Responsabilidad Penal 2008-2009, en el 2008 la participación de jóvenes en el total de delitos cometidos en la ciudad alcanzó el 12%, lo que significa que de 29164 delitos 3594 fueron cometidos por menores de edad, mientras que en lo transcurrido del 2009 de 6746 delitos 798 fueron cometidos por menores, con una participación porcentual del 11%.

Al respecto, el General Rodolfo Palomino sostuvo que esta disminución porcentual indica que el Decreto 013 ha tenido un impacto positivo, ignorando que a primera vista una proyección porcentual de los datos arrojaría un incremento del 29% en las tasas de crímenes cometidos por jóvenes. No obstante, el General defendió la medida ya que se ha logrado regular los establecimientos públicos donde se realizan fiestas y se vende licor. Lo anterior teniendo en cuenta que en los primeros dos meses de expedida la norma se han realizado 282 comparendos, 153 cierres y 175 menores hallados en establecimientos públicos.

A continuación intervino el Subsecretario para la Convivencia y Seguridad Ciudadana en Bogotá, Andrés Restrepo, quien expuso la fundamentación filosófica de la norma por medio de cinco conceptos: el miedo, la restricción, la modernidad y la perspectiva de derechos. Según el funcionario, los procesos de socialización tradicionales han cambiado en la juventud drásticamente, transformación mediada por dos factores: i) los jóvenes de ahora tienden mucho más a salir a la calle, lo cual se encuentra ligado con las condiciones de sus hogares y la configuración mediática del estereotipo de joven que vive al límite y en el vértigo; y ii) el uso cada vez más generalizado de nuevas tecnologías que se traduce en ausencia de contacto, factor que incide en la configuración de distintos grupos identitarios funcionales para el desarrollo de la autodeterminación.

Para Restrepo, el Decreto 013 responde a la necesidad de proponer una modernización normativa que logre hacer frente a la crisis de los modelos de socialización, señal del contraste entre mentes modernas en ambientes pre- modernos que experimentan los jóvenes en la actualidad. El funcionario agregó que este contraste entre realidades arroja dos frentes de acción: i) mejorar lo público por medio de espacios para jóvenes brindándoles oportunidades para la educación; y ii) asumir cambios de perspectiva en la convivencia ciudadana, interviniendo en zonas prioritarias y restringiendo temporalmente la movilidad de los jóvenes en estos espacios.

LOS EXPERTOS OPINAN

Luego de esta presentación, el investigador y experto en la materia, Libardo Sarmiento, expuso los resultados un estudio sobre los enfoques y realidades de las políticas públicas de juventud. Afirmó que en Colombia parece que se está librando una guerra contra los jóvenes, “no de otra manera pueden entenderse sucesos como los ‘falsos positivos’ y la evidente corriente de derechización que criminaliza a la juventud”.

Luego de presentar algunos datos estadísticos sobre juventud en Colombia y en América Latina, Sarmiento analizó, de acuerdo con el enfoque autoritario de derecha y el incluyente de izquierda, cómo se abordan los distintos asuntos públicos con el objetivo de posicionar el Decreto 013 en alguna de estas vertientes. En su opinión, el enfoque de derecha comprende a los jóvenes como una población en riesgo y que produce riesgos, de lo que se desprenden políticas de juventud asistencialistas, sectoriales y autoritarias. Mientras que un enfoque de izquierda reconoce en los jóvenes una ciudadanía plena, desarrollando políticas que asumen la integralidad de los derechos humanos, articulándolos a las dinámicas del desarrollo. Todo esto apunta a que una administración que se presume de izquierda implementa acciones que claramente la tipifican como un gobierno de derecha.

Para finalizar, Sarmiento señaló que la política de juventud del Distrito se caracteriza por la poca articulación institucional que permita ofrecer una oferta sectorial concreta y realista, producto de la falta de identificación,



diferenciación y focalización de la población juvenil. Además, los funcionarios desconocen o no les interesa la Ley de Juventud 375 de 1997, por lo que la atención prestada a los jóvenes es deficiente, insuficiente, limitada y lacónica.

Una vez culminada la presentación de Sarmiento, tomó la palabra Jorge Escobar Medina, Director Ejecutivo de la Corporación Viva la Ciudadanía, quien desarrolló su exposición en tres puntos: los jóvenes y la violencia, garantía de derechos versus restricción de libertades y, por último, algunas propuestas al respecto.

Escobar señaló que los jóvenes enfrentan distintos tipos de violencia: en sus familias, en los estadios, en el colegio y en la calle. Desde su perspectiva, el problema reside en que cada tipo de violencia requiere acciones distintas y específicas, por lo que resulta equivoco pretender que cuanto más violencia enfrentan los jóvenes más represión aguantan. Esta mal comprendida relación entre jóvenes y violencia deriva en una concepción errónea, según la cual se garantiza la seguridad en las calles sacando a los jóvenes de ésta, más aún cuando la seguridad es una condición de oportunidades y no un producto de la represión.

En consecuencia, los argumentos para la jurisdicción penal juvenil son obsoletos; por ejemplo, se observa que las cifras de criminalidad no han descendido desde que se implementó la Ley de Pequeñas Causas. En este sentido, la pugna entre la garantía de derechos y la restricción parece estarse resolviendo en beneficio de medidas represivas que han dejado a un lado la prioridad de brindarle a la juventud más oportunidades.

Por último, Medina aseguró que la violencia se relaciona con los jóvenes en diversos ámbitos y en distintos aspectos, lo cual es una condición necesaria para la toma de decisiones informadas y responsables. Igualmente, propuso abrir escenarios de discusión y compartirlos con otras ciudades, máxime cuando el Decreto 013 ya ha sido copiado e implementado en casi toda Cundinamarca y en gran parte del país. Por último, Escobar pidió que se realice un ajuste institucional que permita romper con la atomización que caracteriza el trabajo de las entidades responsables de la política de juventud y conformar una mesa de seguimiento para evaluar el desarrollo de dicha política.

Fabián Acosta, Director del Observatorio de Juventud de la Universidad Nacional, inició su intervención afirmando que la Política de Juventud del Distrito presenta una paradoja: se trata de una política que, teóricamente, entiende a los jóvenes pero que, en la práctica, sólo se formula para intentar resolver urgencias inmediatas. Por lo anterior, para Acosta es necesario llenar de contenido la política de juventud y emprender acciones específicas, como lo es la consolidación de un sistema de información serio que permita tomar dediciones adecuadas. En su opinión, es importante reconocer que si no se ofrecen oportunidades para acceder a la educación superior los jóvenes no tendrán la posibilidad de auto-reconocerse como parte de la ciudad.

EL DECRETO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS JÓVENES

A continuación intervino Juan Carlos Bermúdez, Director de la Red Camaleón, quien explicó que la situación de los jóvenes sólo ha empeorado desde la promulgación del Decreto 013 porque, en palabras de un joven con el que conversaba, ahora no se puede estar “ni en la casa ni en la calle”. Esta frase, expresión evidencia cómo es percibida la norma entre la población que es su objetivo: el espacio público pasó de ser un espacio de socialización a un espacio de persecución, maltrato y terror.

Para Bermúdez, el Decreto 013 se ha transformando en una epidemia que está enfermando a varias administraciones en todo el país, llegando incluso a presentarse un Proyecto de Ley para implementar la restricción en todo el territorio y concederle el estatus de Ley de la Nación. Al finalizar, Bermúdez aseguró que la medida es una acción que parte de fundamentos equivocados, asemejándose más a una norma que



pretende calmar los medios y tranquilizar la opinión pública en vez de preocuparse por el bienestar de la población juvenil.

Una vez concluida esta intervención, tomó la palabra Juan Raúl Escobar, Coordinador del Programa de Juventudes de la Corporación OCASA, quien aseguró que el toque de queda supone dos escenarios: los jóvenes son víctimas o son victimarios. Para Escobar, esta percepción es cada día más común y medidas como ésta sólo refuerzan ese imaginario, a tal punto que la última encuesta de percepción ciudadana arroja que no sólo los adultos creen que los jóvenes son una fuente de peligro sino que se ha llegado al punto en que los mismos jóvenes le temen a otros jóvenes.

Según Escobar, todo lo anterior es producto de un proceso de toma de decisiones que no consultó a los jóvenes y que desconoce la gobernabilidad que se desprende de los pactos, razón por la cual se optó por la implementación de medidas represivas en detrimento de campañas de educación en consumo, fundamento de la autodeterminación y el consumo responsable.

REDUCIR LA MAYORÍA DE EDAD A LOS 16 AÑOS

Después de estas intervenciones el público formuló algunos comentarios e inquietudes a la Administración Distrital. Algunos asistentes denunciaron la persecución y el atropello del que son víctimas los jóvenes en manos de la Policía, a lo que se suman las amenazas de grupos paramilitares dirigidas a esta misma población. Esto, sumado a la politización de los espacios de participación para los jóvenes, constituye un claro ejemplo de vulneración de derechos e indefensión de los jóvenes en la ciudad. Por otra parte, algunos asistentes se preguntan qué imaginarios sociales justifican estas medidas y por qué son puramente policiales.

Después de estas denuncias intervino la Secretaria de Gobierno, Clara López, quien aclaró que el Decreto 013 no se promulga en el marco de la política de juventud sino de la política de seguridad, dentro de la cual se han dado resultados bastante satisfactorios: a dos meses de haber implementado la medida se visitaron 1.296 establecimientos públicos, la accidentalidad se redujo un 40%, la atención hospitalaria 17% y las riñas 42%.

López señaló que cuando se toman medidas de este tipo se está buscando recobrar la gobernabilidad en lugares donde se ha perdido, razón por la cual se decidió intervenir algunas zonas de la ciudad. Agregó que los Decretos son pedagógicos porque no abarcan ni el 10% del territorio y, si se han visto mejoras no ve por qué, a pesar de ser transitoria, habría de eliminarse la medida.

Para terminar, López reconoció que la mayoría de edad llega cuando los jóvenes son capaces de tomar decisiones responsables, haciendo uso de su libertad, razón por la cual propone debatir públicamente la posibilidad de reducir la mayoría de edad a 16 años, invitando a todos los asistentes a reflexionar sobre la propuesta y a considerar si nuestros jóvenes son capaces de asumir esta responsabilidad.

CONCERTAR CON LOS JÓVENES

A modo de conclusión del evento se reconoció, en primer lugar, que las medidas de seguridad que involucren a la población juvenil requieren ser concertadas con los mismos jóvenes. El llamado "Toque de Queda", dirigido a la protección de los menores de edad, afecta el derecho a disfrutar la ciudad y al desarrollo de la libre personalidad de los jóvenes. Colateralmente genera estigmatización hacia la población juvenil por parte del resto de los habitantes de la ciudad, incluyendo los mismos jóvenes. La necesidad de generar espacios de



concertación entre la Administración y los Jóvenes lo más pronto posible se justifica en la necesidad de conciliar la protección a la vida con los derechos que tienen las y los jóvenes de Bogotá.

También se reconoce que Bogotá no cuenta con un estudio actualizado de la situación socioeconómica de la población juvenil. Es urgente tener un diagnóstico vigente y oportuno que de cuenta de la realidad de la juventud y se convierta en la carta de navegación de las decisiones que sobre la población juvenil se tomen en la ciudad.

Por otro lado, se recomienda desarrollar los ajustes institucionales necesarios para coordinar la implementación del Decreto 482 de 2006: Política Pública de Juventud. Se debe superar la ausencia de liderazgo y coordinación en las instancias responsables de los asuntos de juventud en el Distrito para hacer eficiente la oferta institucional hacia los y las jóvenes. Estos ajustes institucionales deben ser simultáneos con la puesta en marcha del Sistema Distrital de Juventud y el fortalecimiento de las organizaciones, Consejos de Juventud y los Equipos de Apoyo Interinstitucional que operan en la ciudad.

También se recomienda que el Plan Distrital de Juventud, estipulado en el Decreto 482 de 2006, debe contener líneas de base, programas y metas claras que permita ejercer un seguimiento periódico y sistemático a los derechos estipulados en la Política Pública de Juventud.

Por último, el evento recalcó la necesidad de optar por políticas educativas y persuasivas en detrimento del enfoque punitivo y represivo que se esconde tras la idea de protección de la juventud y prevención al consumo de drogas y alcohol.